

**RESOLUCIÓN N° 3.833 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 1001-7411/2019 caratulado “Morad Valeria Yamile Catalina solicita habilitar un desarmadero”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos y de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 21-154 A y N° 21-154 B;

Que a través de la Ordenanza N° 631/2.017 se autorizó la excepción a la Empresa Olmor S.R.L. representada por Morad Vicente Ángel, de la Ordenanza N° 10/2.001 de Zonificación, para la instalación de Depósito de Vehículos Siniestrados, en calle Tobares S/N° del Distrito Algarrobo Grande;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que en el inmueble que se pretende habilitar un desarmadero de vehículos es el mismo al que se le otorgó la excepción antes mencionada a Olmor S.R.L., para desarrollar la actividad de Depósito de Vehículos Siniestrados, de ser así, es necesario tomar conocimiento si finalmente se otorgó la factibilidad y si la misma se encuentra vigente, por cuanto sugiere derivar nuevamente este expediente al Departamento Ejecutivo para que a través del área que corresponda proceda a informar sobre lo planteado;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Derivar el Expediente N° 1001-7411/2019 caratulado “Morad Valeria Yamile Catalina solicita habilitar un desarmadero” al Departamento Ejecutivo para que informe a través del área que corresponda, si el domicilio del inmueble donde se pretende desarrollar la actividad está habilitado como Depósito de Vehículos Siniestrados.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.